

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **80**

Fecha: 10/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2008 00229</b>	Alimentos para menores	JOHANNA PATRICIA - FRANCO MONTAÑEZ	RAFAEL EDUARDO - YANET SANCHEZ	Auto de Tramite Se le da respuesta al memorialista, las cesantías no son cuota de alimentos son como proteccion de alimentos futuros, dineros que le corresponden al demandado entre otros asuntos	09/05/2022	
54001 31 10 005 <b>2013 00116</b>	Alimentos para menores	NIDIA MARLENE-LUGO RONDON	ARISTIDES RUBEN-HERNANDEZ ARIAS	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado so pena del art. 317 del C.G.P.	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2015 00638</b>	Alimentos para menores	HERNANDO GOMEZ TRUJILLC	LIDIS YURLEY JAIMES VEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se resuelve recurso, y se decreta mandamiento de pago por la suma de \$31.000.000, acumuladso a la demanda inicial	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2016 00465</b>	Procesos Especiales	YEILYN MARYORY SIERRA JIMENEZ	LUIS FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	Auto que Ordena Correr Traslado cumplidos con los requisitos de ley Córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la reliquidación presentada por la apoderada judicial de la parte actora de conformidad con el art. 446 del GGP.	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2017 00114</b>	Alimentos para menores	KAREN VIVIANA AREVALO GALEANO	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	Auto que Ordena Requerimiento En atención al informe secretarial se dispone requerir nuevamente al señor pagador de carbones Cúcuta bajo los apremios de ley, a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el despacho, mediante nuestro oficio N° 1684 de 30 de noviembre de 2021.	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2018 00270</b>	Alimentos para menores	CARMEN TATIANA ESCALANTE VERGEL	JOLVER DAVIAN FERNANDEZ CARDENAS	Auto de Tramite DEBE EL MEMORIALISTE ENVIAR COPIA DE TODO ESCRITO A LA CONTRAPARTE DECRETO 806-2020, PARA RESOLVER LA SOLICITUD	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2020 00125</b>	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto de Tramite Por Secretaría envíese nuevamente a la Compañía Serdán S.A. copia del acta de audiencia de 6 de diciembre de 2021 y requiérase para que de estricto cumplimiento a la orden impartida Sopena de hacerse responsable solidario de la que no consignes y acreedor de las sanciones que esto conllevo	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2020 00180</b>	Verbal Sumario	OMAIRA SANDOVAL NIETC	NELSON ALFONSO MARTINEZ CONTRERAS	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante la ejecución, se ordena la reliquidación entre otros asuntos	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00257</b>	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto de Tramite SE REQUIERE A MEDICINA LEGAL NOS informe si con las mencionadas personas se puede reconstruir el perfil genético.	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00288</b>	Verbal	JOSE ALEXANDER PEÑA BECERRA	ADELAIDA - ARIAS PRADA	Sentencia de Primera Instancia SE DECLARA QUE EL SEÑOR JOSE ISAAC LEON MONSALVE NO ES EL PADRE BIOLÓGICO DEL MENOR Y SE DECLARA QUE EL DEMANDANTE JOSE ALEXANDER PEÑA ES PADRE BIOLÓGICO DEL MENOR C.C.P.A. SE ORDENA OFICIAR, SIN CONDENA DE COSTAS.	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00577</b>	Verbal	JAIRO ALEXANDER GONZALEZ BARBOSA	EYLEEN MARGARITA PEREIRA DE AVILA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Se designa como curador Ad-Litem de la demandada señora EYLEEN MARGARITA PEREIRA DE AVILA, al doctor: Autberto Camargo Díaz, quien se puede notificar a través del correo electrónico: autberto56@hotmail.com, dirección Calle 8 N° 1E-145, interior 3, Conjunto Rosetal de la ciudad de Cúcuta y celular número 3202608768-3154993791.	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00017</b>	Ejecutivo	VALERIA ARRUBLA CARDOSO	GERARDO ALBERTH ARRUBLA FRANCO	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante con la ejecución, se ordena la liquidación entre otros asuntos	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00162</b>	Verbal Sumario	DEFENSORA DE FAMILIA DE SANTANDER	SARAY DANIELA MONDRAGON RODRIGUEZ	Auto de Tramite En atención a lo informado por la Defensora de Familia Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, sobre que el Auto de 19 de enero de 2022, a través del cual se dio apertura al proceso de restablecimiento de derechos a favor de S.D.M.R. no fue notificado por esa entidad, esta servidora judicial, ordena que por secretaría se lleva a cabo la notificación del auto en comento.	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00164</b>	Jurisdicción Voluntaria	JUNIOR OMAR PULIDO DELGADO	N.A.	Sentencia de Unica Instancia Se decreta la nulidad del registro, se ordena oficiar y el archivo	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00183</b>	Jurisdicción Voluntaria	IVAN DARIO FUENTES FUENTES	N.A.	Sentencia de Unica Instancia Se declaró la nulidad del resgistro, se ordena oficiar y se archiva el expediente	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00184</b>	Alimentos para menores	LEIDY KATERINE PEREZ AREVALO	FRAY ALBEIRO BLANCO BARRERA	Terminacion Por Conciliacion Termina proceso por solicitud de la parte demandante, firmaron acuerdo privado con el demandado, se ordena levantar medidas y se procede al archivo	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00185</b>	Alimentos para menores	LEIDY YASMIN VILLAMIZAR DELGADO	PASCUAL OSWALDO VALERO VALBUENA	Auto de Tramite SE CORRIGE el nombre de la demandante en los numeral primero y sexto del auto admisorio SE DISPONE que el presente auto haga parte de una sola unidad procesal con el auto admisorio de la demanda.-	09/05/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00191</b>	Alimentos para menores	MAYBETH VELLOJIN RAVELO	OMAR EDUARDO MANTILLA CUADRADO	Auto admite demanda Se admite la demanda	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA